

Fecha: 14-01-2026
 Medio: Diario Financiero
 Supl. : Diario Financiero
 Tipo: Noticia general

Pág. : 6
 Cm2: 234,6

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

16.150
 48.450
☐ No Definida

Título: Suprema acredita demanda de WOM contra Entel, pero descarta indemnización de \$ 2.200 millones

Suprema acredita demanda de WOM contra Entel, pero descarta indemnización de \$ 2.200 millones

La Corte Suprema falló a favor de WOM en una disputa contra Entel por prácticas comerciales y determinó que la compañía de los grupos Matte y Hurtado "incurrió en competencia desleal".

No obstante, Entel quedó exenta de la condena de \$ 2.200 millones que la Corte de Apelaciones había decidido en 2023.

La instancia judicial señaló, en concreto, que Entel difundió información falsa o incorrecta capaz de inducir a error a los consumidores, emitió afirmaciones susceptibles de afectar la reputación de un competidor y realizó comparaciones

■ **El Máximo Tribunal ratificó la infracción, pero revocó el pago del millonario monto al no probarse el daño.**

comerciales sin respaldo verificable.

El caso se originó a inicios de 2018, cuando ejecutivos de Entel ofrecieron a clientes de WOM portar sus líneas con un descuento de 50% en el cargo fijo, mientras que a clientes de otras compañías se les ofrecía sólo un 10%.

En cuanto a la revocación de la

indemnización de los \$ 2.200 millones, la Corte Suprema declaró que "no existe en la causa prueba idónea y suficiente para inferir el impacto sufrido por la demandante en el aspecto reclamado, sin que ello pueda desprenderse únicamente de la infracción a las normas sobre competencia desleal".

Desde Entel indicaron que "respecto del fallo es relevante destacar que se acogen parcialmente los argumentos de Entel y se rechazan los recursos interpuestos por WOM, no dando lugar a la indemnización de perjuicios solicitada por falta de prueba suficiente".



La compañía agregó que "se hace presente, además, que Entel mantiene una demanda en curso en contra de esa compañía, ingresada en el año 2019, por prácticas reiteradas de competencia desleal, que esperamos tenga pronta resolución por parte de los Tribunales Superiores de Justicia y sea favorable a

los intereses de Entel".

Una vez que el fallo quede firme, el tribunal debe entregar los antecedentes del caso a la Fiscalía Nacional Económica (FNE), que puede evaluar la presentación de un requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC)